

**Declaración Conjunta sobre niñas, niños y  
adolescentes migrantes**

**Debate General, tema 3  
45ª sesión del Consejo de Derechos Humanos**

Gracias Señora Presidente:

Tengo el honor de presentar esta Declaración Conjunta, en nombre de El Salvador y un grupo de países afines, relativa a la situación actual de los derechos humanos de la niñez y adolescencia migrante.

Consideramos que, ahora más que nunca, la niñez debe ser el centro de atención de los países miembros del Sistema de Naciones Unidas, en particular por lo momentos críticos que enfrentamos por la pandemia COVID-19 y su gran impacto en la situación de los derechos humanos de la niñez.

La movilidad humana es parte inherente de nuestra realidad actual. En ese sentido, reconocemos la naturaleza multicausal de la migración, resultante de factores estructurales que vinculan a los países de origen, tránsito y destino en la búsqueda de soluciones y oportunidades frente a los desafíos que plantean los movimientos migratorios.

En este contexto, destacamos la importancia que los Estados garanticen los derechos humanos y libertades fundamentales de las niñas, los niños y los adolescentes migrantes, desplazados y refugiados, independientemente de su estatus migratorio.

Exhortamos a todos los Estados a preservar el principio del interés superior del niño en su ciclo migratorio, el de sus familiares y de la unidad familiar, así como la integridad psicológica y física, el derecho a la educación y a la salud.

Reconocemos también los esfuerzos que realizan los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, los gobiernos locales y el sistema de las Naciones Unidas en los países de origen, tránsito, y destino, para brindar atención y garantizar los derechos humanos y libertades fundamentales de la niñez y la adolescencia migrante, particularmente las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, por lo que reiteramos el llamado a la comunidad internacional a seguir apoyando dichos esfuerzos.

Hacemos un llamado al Consejo de Derechos Humanos para que se pronuncie de manera permanente sobre este asunto. De la misma manera, solicitamos la cooperación de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en la implementación de programas específicos y mecanismos de promoción y protección de los Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes, de conformidad con las normas y principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Acogemos con beneplácito el "*Documento de políticas del Secretario General sobre la COVID-19 y personas en movimiento*" y apoyamos sus cuatro (4) principios básicos para orientar la respuesta a la movilidad humana.

Instamos a los Estados a mostrar una mayor solidaridad durante estos tiempos difíciles y a fortalecer la cooperación bilateral, subregional, regional y multilateral, con miras a mejorar la protección, el bienestar, el retorno seguro y la reintegración efectiva de las niñas, niños y adolescentes migrantes, así como a garantizar que en las medidas de respuesta y recuperación de la pandemia del COVID-19, nadie se queda atrás.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de garantizar plenamente los derechos humanos y libertades fundamentales de la niñez y adolescencia migrante, independientemente de su estatus migratorio, en

una amplia cooperación con el sistema de los derechos humanos de las Naciones Unidas.

Le agradezco Señora Presidente.